



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3044 /

PARRAL, Agosto 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°**33964749**, presentada por doña **NORMA RIQUELME COFRE**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña **NORMA RIQUELME COFRE**, Administrativo Grado 16° E.M.R., por Dos (02) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 18.08.2011., debiendo reasumir a sus funciones el día 20.08.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAQUELINE SILVA SALDÍAS
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.